

DECRETO ALCALDICIO N° 139 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 15 FEB 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°471 de fecha 09 de julio de 2018; La Solicitud ingresada en el Sistema de Derechos de Aseo; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare con rebaja del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :


Declárese exento del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar los años 2018, 2019 y 2020, por encontrarse en el tramo de calificación socioeconómica del 60, correspondiente al Sistema de Registro Social de Hogares, al siguiente contribuyente:

ROL	DIRECCION	NOMBRE POSTULANTE	ID POSTULACION
0131200019		CASTEX CARRASCO VICTORIA AIDA	2045

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE SILVA CARDENAS
ALCALDE (S)

JSC/COC/PVS/JBC/JRR.

N° Interno: 169/2019

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes